

PERMISO ADMINISTRATIVO A VIRNA QUEZADA ACUÑA PRESTADOR DE SERVICIOS

**DECRETO Nº** 

1545

CHILLAN VIEJO,

2 6 JUL 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios Nº 2030 y 499 del 09/12/2008 y 16/02/2011, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal, respectivamente.

## **CONSIDERANDO**

La solicitud presentada por doña VIRNA QUEZADA ACUÑA con fecha 21/07/2011, para que se le conceda Permiso Facultativo por 4 días y la autorización dada por el Sr. Administrador con la misma fecha.

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZA 4 días de Permiso Administrativo a Doña VIRNA QUEZADA ACUÑA, Prestadora de Servicios quien ocupa el cargo de Apoyo Familiar desde por los días 25, 26, 28 de julio de 2011 y 1 de agosto de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

AEDO VALDÉS

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PATRICIA AGUAYO BUSTOS SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV RAB/ JALS/RCO/ LRM/ jplip

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Interesado, Ofic. de Partes, Carpeta